



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (CHT.), Martes 1º de Diciembre de 1992.-

VISTO:

La Ordenanza 909/78, reglamentaria de la distribución de los usos del suelo en el área urbana de la ciudad, y ;

CONSIDERANDO:

Que existe necesidad de dar respuesta a solicitudes de contribuyentes con referencia a instalaciones comerciales del tipo "Venta de productos por bulto cerrado y/o distribución".-

Que las zonas autorizadas por la Ordenanza mencionada son C2, C3, C4, R3 e II.-

Que por vía de excepción se han autorizado localizaciones de actividades afines, en otras zona de la ciudad, por considerar que el volumen de comercialización, condiciones de carga y descarga y dimensiones del local no generaban un impacto negativo en el área.-

Que por sus características no difiere, con las condicionantes planteadas, del sistema de comercialización minorista.-

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo Nº 19 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) AUTORIZASE en la zona R2 la instalación de comercios de venta de productos por bulto cerrado y/o distribución de los mismos, sin depósito.-

ARTICULO 2º) La autorización conferida en el Artículo 1º está condicionada por los siguientes requisitos:

- a) Superficie máxima del local: 35.00 m2.-
- b) Carga y descarga dentro del predio con espacio para estacionamiento.-
- c) Distribución con vehículos del tipo camionetas y/o utilitarios.-
- d) Los depósitos de mercadería comercializada deberán ubicarse en las zonas autorizadas.-

ARTICULO 3º) CUALQUIER modificación y/o alteración de lo establecido en el

ORDENANZA Nº 04245

[Handwritten signature]
///



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

/// (2).-

Artículo 2º implicará la caducidad inmediata de la habilitación comercial otorgada.-

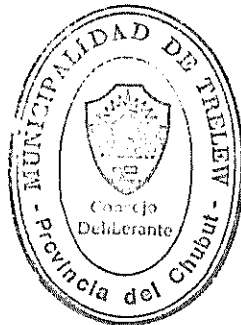
ARTICULO 3º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.-

ARTICULO 4º) REGISTRESE SU SANCION, GIREESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 01 DIC 1992

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 27 13 -


Román M. PORCEL DE PERALTA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de Trelew



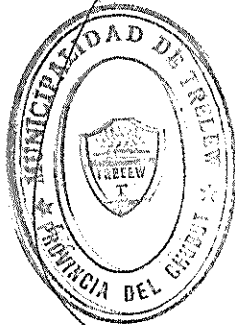

MANDEL AMOR MOREJON
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

ORDENANZA N° 04245

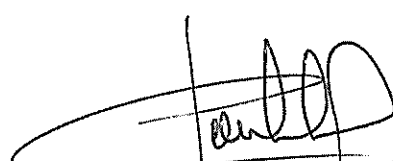
TRELEW, (Ch.), 14 DIC 1992

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N° 04245


DR. CLAUDIO C. CONRAD
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW




GUSTAVO D. DI BENEDETTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


ING. JOSE LUIS CANENCIA
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


Gñ. SERGIO SANCHEZ CALOT
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TRELEW